

48

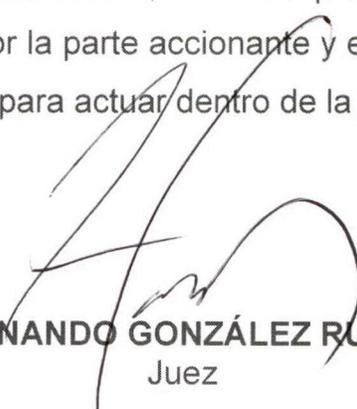
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 8 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 817 00

No se acepta la solicitud de renuncia de la profesional del derecho GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, toda vez que no reposa en el expediente poder especial conferido por la parte accionante y en igual sentido el despacho no le reconoció personería para actuar dentro de la *litis*.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No. <u>051</u> hoy <u>9 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario

dv